



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 053/2015
Extraordinaria

Fecha: *martes 17/11/2015*

Hora: *07:30 a.m.*

Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del informe emitido por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico.
2. Consideración de modificación de categoría asignada al Personal Académico bajo la figura de docente libre, lapso 2015-1.
3. Consideración de complemento de carga académica asignada al Personal Académico bajo la figura de docente libre, lapso 2015-1.
4. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos para la contratación de Personal Académico: Jubilado Activo, Docente e Investigador Libre y Docente Interino.
5. Consideración equivalencia externa de la ciudadana Manyibel Angélica Peralta Valets, aprobada en CA 021/2015, de fecha 02 de noviembre de 2015.
6. Consideración equivalencia externa de las ciudadanas Maribel del Valle Mancilla Tarazona, aprobada en CA 021/2015, de fecha 02 de noviembre de 2015.
7. Consideración salida del país del Prof. Manuel Alejandro Díaz Araque.
8. Consideración de permiso no remunerado por un (1) año, de la Prof. Ivonn Yaneth Olivares Aldana.
9. Consideración reincorporación del Prof. Luciano Emilio Belandria.
10. Consideración reincorporación de la Prof. Nancy Alejandra Agudelo.
11. Consideración de permiso por tres (03) horas semanales de la funcionaria Abogada María Claudia Suárez Niño para dictar clase en la Universidad Católica del Táchira, en el lapso académico 2015-2016.
12. Consideración de permiso por salida del país de la funcionaria Nelly Josefina Joves de Labrador.
13. Consideración de solicitud de permiso no remunerado por un (1) año al funcionario Noé Valbuena Parra.
14. Consideración de jubilación del Personal Administrativo.
15. Consideración de aprobación, en segunda discusión, del convenio Marco entre Ecole Nationale Supérieure de Techniques Avancées (ENSTA Paris Tech) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
16. Consideración de la solicitud de Modificación N° 82/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2015, en cincuenta y un mil seiscientos sesenta y tres bolívares con cuarenta y cuatro céntimos (Bs. 51.663,44), correspondiente a excedentes por ingresos propios por Asistencias Técnicas del Decanato de Extensión.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

17. Consideración de la solicitud de Modificación N° 84/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2015, en cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco bolívares con setenta céntimos (Bs. 435.895,70), para pago de deuda por incumplimiento contrato de beca del Prof. Mario Alayón de Bs. 401.000,00 y el Prof. Miguel Hernández, cancelación de la última cuota de Bs. 34.895,70, del Vicerrectorado Académico.

18. Consideración de la solicitud de Modificación N° 87/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2015, en ciento un mil bolívares con cero céntimos (Bs. 101.000,00), destinados al Decanato de Investigación.

19. Consideración de la solicitud de Modificación N° 88/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2015, en dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos setenta y ocho bolívares con cuarenta y ocho céntimos (Bs. 2.230.478,48), correspondiente a: Excedentes de ingresos propios del Decanato de Extensión por cursos de Formación Permanente (80% según la Norma de Fondos de Anticipo).

20. Consideración de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 38, en sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco bolívares con sesenta y nueve céntimos (Bs. 68.595,69), N° 40, en tres mil ochocientos treinta y nueve bolívares con ochenta céntimos (Bs. 3.839,80), N° 42, en ciento cuarenta mil quinientos cuarenta y un bolívares con ocho céntimos (Bs. 140.541,08), N° 44, en ciento ochenta y seis mil ochocientos noventa y nueve bolívares con sesenta y tres céntimos (Bs. 186.899,63), N° 45, en doce mil cuatrocientos veintiún bolívares con treinta y siete céntimos (Bs. 12.421,37), a nivel Acciones Centralizadas del Vicerrectorado Administrativo y N° 122 en tres mil cien bolívares con cero céntimos (Bs. 3.100,00), a nivel de proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2015.

21. Consideración de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 73, en tres mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs. 3.700,00), N° 74, en veinte mil bolívares con cero céntimos (Bs. 20.000,00), N° 75 en treinta y dos mil ciento cincuenta y cuatro bolívares con cero y cinco céntimos (Bs. 32.154,01), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, N° 85, en veintiún mil doscientos treinta y uno bolívares con noventa y ocho céntimos (Bs. 21.231,98), N° 86, en mil setecientos quince bolívares con diecinueve céntimos (Bs. 1.715,19), a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil y N° 17, en tres mil seiscientos ochenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 3.687,00), a nivel de acciones centralizadas del ejercicio fiscal 2015.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:



ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del informe emitido por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Pase a Ordinario del Personal Académico, bajo los siguientes términos:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	INFORMACIÓN AL INGRESO				UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN		OPINIÓN DE CCOPEA LUEGO DE REVISIÓN DE SOPORTES CORRESPONDIENTES APROBADO
		Fecha de Ingreso	Equivalente a:	Adscripción (Decanato / Departamento)	Dedicación	Puntaje	Categoría	
Mónica del Carmen Pacheco	12.228.821	01/11/2012	Asistente	Docencia/ Departamento de Ciencias Sociales	Tiempo Completo	8,09	Agregado	Fecha de pase a ordinario a partir del 19/12/2014
José Ricardo Chacón Suarez	7.925.945	30/10/2012	Asistente	Docencia/ Departamento de Ciencias Sociales	Tiempo Completo	8,85	Agregado	Fecha de pase a ordinario a partir del 19/12/2014
Carmen Soraya Vargas de Miranda	9.135.793	18/09/2007	Instructor	Docencia/ Departamento de Ciencias Sociales	Tiempo Convencional	6,19	Agregado	Fecha de pase a ordinario a partir del 26/11/2014

2. Consideración de modificación de categoría asignada al Personal Académico bajo la figura de docente libre, lapso 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de categoría asignada al Personal Académico bajo la figura de docente libre, lapso 2015-1, equivalente a Agregado, en los términos presentados por el Vicerrectorado Académico:

Nombres y Apellidos	Cédula	Título, Institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Sec	Hr / Sec	Total Hr/Sec	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
William Armando Sierra Cáceres	V-5.639.838	Ingeniero Electrónico, Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre, Egresos: 01/01/91 Magister en Planificación Global, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Egresos: 01/01/10	Sistemas de Comunicación (1705512T) Núcleo: T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	1	5	5	5	16	80 Experiencia Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores Justificación: Falta de Profesor de Planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Agregado

3. Consideración de complemento de carga académica asignada al Personal Académico bajo la figura de docente libre, lapso 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el complemento de carga académica asignada a la Prof. Betty Judith Ramírez Chaparro, titular de la cédula de identidad N° V-5.655.609, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, bajo la figura de docente libre, lapso 2015-1 y, en consecuencia, pasa a Medio Tiempo, categoría equivalente a Asistente, en los términos presentados por el Vicerrectorado Académico:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Carga académica aprobada en CU 034/2015

Nombres y Apellidos	Nº Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Sec	Hs/Sec	Total Hs/Sec	Total Hs/Sem	Total Hs/Semtr	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Betty Judith Ramirez Chaparro	5.655.609	Licenciada en Ciencias Navales mención Electrónica, Egresada de la Escuela Naval de Venezuela 1987/ Maestría en Ing. Sanitaria mención Ing. Ambiental UCV 1999/ Maestría en Geografía y Climatología UCV 1999	Meteorología y Climatología (1114504T)	1	4	6	6 \ 16	96	Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil	Tiempo Convencional	Asistente
			Educación Ambiental (1112201T)	1	2						

Carga académica aprobada en CA 012/2015

Nombres y Apellidos	Cédula	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Sec	Hs/Sec	Total Hs/Sec	Total Hs/Sem	Total Hs/Semtr	Experiencia y justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
Betty Judith Ramirez Chaparro	5.655.609	Licenciada en Ciencias Navales mención Electrónica, Egresada de la Escuela Naval de Venezuela 1987/ Maestría en Ing. Sanitaria mención Ing. Ambiental UCV 1999/ Maestría en Geografía y Climatología UCV 1999	Meteorología y Climatología (1114504T)	1	4	15	15 / 9	144	Falta de personal académico de planta para atender demanda estudiantil	Medio Tiempo	Asistente
			Educación Ambiental (1112201T)	1	2						
			Funciones como representante de pasantías, tutora de TAP e integrante de comisiones del Departamento de Ingeniería Ambiental								

4. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos para la contratación de Personal Académico: Jubilado Activo, Docente e Investigador Libre y Docente Interino.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto hasta incorporar las observaciones hechas por los Consejeros en esta sesión para ser considerado en un próximo Consejo Universitario.

5. Consideración equivalencia externa de la ciudadana Manybel Angélica Peralta Valets, aprobada en CA 021/2015, de fecha 02 de noviembre de 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó: No aprobar las equivalencias de la bachiller Manybel Angélica Peralta Valets, titular de la cédula de identidad N° V-23.477.288, T.S.U. en Informática de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida "Kleber Ramírez", porque no cumple con el Artículo 16 de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudio vigente, que establece: "Los aspirantes a ingresar por esta modalidad deberán tener aprobadas por equivalencias un número de unidades crédito no inferior al 25% ni superior al 75% del total de unidades crédito de la carrera solicitada", de acuerdo con el siguiente informe suscrito por el Coordinador de la Comisión de Revalidación, Traslado y Equivalencias:

- Carrera solicitada en el UNET: Ingeniería en Informática.

Unidades crédito concedidas	3 U.C.	1,92%
Unidades crédito no concedidas	153 U.C.	98,08%
Total unidades crédito	156 U.C.	100%

Unidades curriculares concedidas por equivalencia externa

Nº	Código	Unidades curriculares de Ingeniería en Informática	U.C.
1	0415102	Computación I	3
Total unidades crédito concedidas			3

Apellidos y Nombres: Peralta Valets, Manybel Angélica C.I. V-23477288 Carrera cursada: TSU en Informática Carrera solicitada: Ing. Informática Fecha: 03/08/2015
PROCEDENCIA: Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida "Kleber Ramírez".

Nº	ASIGNATURA SOLICITADA	CÓDIGO	ASIGNATURA(S) CURSADA(S)	CÓDIGO	LAPSO	CONTENIDO CUBIERTO	DICTAMEN	PROFESOR REVISOR
1	COMPUTACIÓN I	415102	ALGORITMICA Y PROGRAMACIÓN	PIA1134	2010-2	90%	CONCEDER	ARMANDO CARRERO
2	BASE DE DATOS I	425501	BASE DE DATOS	PIB0213	2011-2	86%	NO CONCEDER	JOSE FIGUEROA
3	ORGANIZACIÓN DEL COMPUTADOR	426502	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	PIAC133	2010-2	19%	NO CONCEDER	EDGAR VASQUEZ
4	INGENIERIA DEL SOFTWARE	425501	INGENIERIA DEL SOFTWARE I	PIB233	2011-2	-	NO CONCEDER	MARY BERNAL
5	INGLES I	1023302	IDIOMAS I	PII0111	2010-2	50%	NO CONCEDER	LUZ ANGELA CAÑAS
6	INGLES II	1023302	IDIOMAS II	PII0211	2011-2	50%	NO CONCEDER	LUZ ANGELA CAÑAS
7	MATEMÁTICA I	838101	MATEMÁTICA I	PIM113	2010-2	80%	NO CONCEDER	BLANCA GÁMEZ VALERO
8	MATEMÁTICA II	826201	MATEMÁTICA II	PIM213	2011-2	35%	NO CONCEDER	BLANCA GÁMEZ VALERO



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Consideración equivalencia externa de las ciudadana Maribel del Valle Mancilla Tarazona, aprobada en CA 021/2015, de fecha 02 de noviembre de 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la equivalencia externa, a la ciudadana Maribel del Valle Mancilla Tarazona, titular de la cédula de identidad N° V- 24.381.074, proveniente de la Licenciatura en Música de la Universidad Católica “Cecilio Acosta” (UNICA), Maracaibo, por cumplir con el Artículo 15 de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios vigente, el cual establece lo siguiente: “Se entiende por equivalencia, el proceso mediante el cual la Universidad Nacional Experimental del Táchira determina cuales asignaturas, cursadas y aprobadas por el solicitante en un Instituto de Educación superior de rango universitario de Venezuela o del Exterior, equivalen a las asignaturas que forman parte del pensum de estudios de una determinada carrera”, de acuerdo con el siguiente informe suscrito por el Coordinador de la Comisión de Revalidación, Traslado y Equivalencias:

Número de unidades curriculares concedidas	9
Total unidades crédito concedidas	19

Unidades curriculares concedidas por equivalencia externa			
N°	Código	Unidades curriculares de Licenciatura en Música	U.C.
1	1212301	Armonía y dictado musical I	2
2	1212402	Armonía y dictado musical II	2
3	1213202	Historia de la música I	2
4	1213302	Historia de la música II	2
5	1212104	Informática musical I	1
6	1216101	Lenguaje musical I	4
7	1222102	Piano funcional I	2
8	1222203	Piano funcional II	2
9	1013308	Metodología de la investigación	2
Total unidades crédito concedidas			19

Apellidos y Nombres: Mancilla Tarazona, Maribel del Valle C.I. V-24381074 Carrera cursada: Lic. En Música Carrera solicitada: Lic. En Música Fecha: 22/09/2015
Instituto de procedencia: Universidad Católica “Cecilio Acosta”, Maracaibo. UNICA

N°	ASIGNATURA SOLICITADA	CÓDIGO	ASIGNATURA(S) CURSADA(S)	CÓDIGO	LAPSO	CONTENIDO CUBIERTO	DICTAMEN	PROFESOR REVISOR
1	ARMONÍA Y DICTADO MUSICAL I	1212301I	ARMONÍA I	1200103	2012-1	90%	CONCEDER	JESÚS MARTÍNEZ JAIRO ARANGO
			ARMONÍA II	1200203	2012-2			
2	ARMONÍA Y DICTADO MUSICAL II	1212402I	ARMONÍA III	1200303	2012-2	80%	CONCEDER	JESÚS MARTÍNEZ JAIRO ARANGO
			ARMONÍA IV	1200403	2014-3			
3	HISTORIA DE LA MÚSICA I	1213202I	HISTORIA DE LA MÚSICA DE LA ANTIGÜEDAD AL BARROCO	1200102	2012-1	90%	CONCEDER	JESÚS MARTÍNEZ JAIRO ARANGO
4	HISTORIA DE LA MÚSICA II	1213302I	HISTORIA DE LA MÚSICA DESDE EL CLASICISMO HASTA EL SIGLO XX	1200202	2012-2	90%	CONCEDER	JESÚS MARTÍNEZ JAIRO ARANGO
5	FONÉTICA Y TÉCNICA VOCAL	1222503I	EDUCACIÓN DE LA VOZ I	1200104	2013-1	67%	NO CONCEDER	JESÚS MARTÍNEZ JAIRO ARANGO
6	INFORMÁTICA MUSICAL I	1212104I	INFORMÁTICA MUSICAL	1200207	2013-1	90%	CONCEDER	JESÚS MARTÍNEZ JAIRO ARANGO
7	LENGUAJE MUSICAL I	1216101I	LENGUAJE MUSICAL I	1200101	2012-1	90%	CONCEDER	JESÚS MARTÍNEZ JAIRO ARANGO
			LENGUAJE MUSICAL II	1200201	2012-2			
			PIANO FUNCIONAL I	1200105	2012-1	80%	CONCEDER	JESÚS MARTÍNEZ JAIRO ARANGO
8	PIANO FUNCIONAL I	1222102I	PIANO FUNCIONAL II	1200205	2012-2			
9	PIANO FUNCIONAL II	1222203I	PIANO FUNCIONAL III	1200305	2013-1	80%	CONCEDER	JESÚS MARTÍNEZ JAIRO ARANGO
			PIANO FUNCIONAL IV	1200405	2013-2			
10	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1013308I	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1200106		100%	CONCEDER	JOSÉ RICARDO CHACÓN

La ciudadana Maribel del Valle Mancilla es estudiante de la carrera Licenciatura en Música de la UNET.

7. Consideración salida del país del Prof. Manuel Alejandro Díaz Araque.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, con permiso no remunerado, del Prof. Manuel Alejandro Díaz Araque, titular de la cédula de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

identidad N° V-11.112.176, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para realizar diligencias personales en la ciudad de Oranjestad – Aruba, desde el 23 de noviembre de 2015 hasta el 25 de noviembre de 2015.

8. Consideración de permiso no remunerado por un (1) año, de la Prof. Ivonn Yaneth Olivares Aldana.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado por un (1) año, de la Prof. Ivonn Yaneth Olivares Aldana, titular de la cédula de identidad N° V-12.209.667, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para resolver asuntos familiares, en Colombia, desde el 20 de noviembre de 2015 hasta el 19 de noviembre de 2016.

9. Consideración reincorporación del Prof. Luciano Emilio Belandria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del Prof. Luciano Emilio Belandria, titular de la cédula de identidad N° V-10.102.241, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, a partir del 05 de octubre de 2015.

10. Consideración reincorporación de la Prof. Nancy Alejandra Agudelo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación de la Prof. Nancy Alejandra Agudelo, titular de la cédula de identidad N° V-10.163.921, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, a partir del 05 de octubre de 2015.

11. Consideración de permiso remunerado por tres (03) horas semanales de la funcionaria Abogada María Claudia Suárez Niño para dictar clase en la Universidad Católica del Táchira, en el lapso académico 2015-2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado por tres (03) horas semanales de la funcionaria Abogada María Claudia Suárez Niño, titular de la cédula de identidad N° V-11.506.437, adscrita a la Consultoría Jurídica, para dictar clase de Derecho Administrativo I, en la Universidad Católica del Táchira, durante el lapso académico 2015-2016.

12. Consideración de permiso por salida del país de la funcionaria Nelly Josefina Joves de Labrador.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país de la funcionaria Nelly Josefina Joves de Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-5.677.074, adscrita a la Coordinación de Investigación Socio - Cultural, con permiso no remunerado, para realizar asuntos personales en la ciudad de Quito - Ecuador, desde el 06 de diciembre de 2015 al 14 de diciembre de 2015.

13. Consideración de solicitud de permiso no remunerado por un (1) año al funcionario Noé Valbuena Parra.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado por



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

un (1) año al funcionario Noé Valbuena Parra, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.905, adscrito a la Coordinación de Estudios a Distancia, desde el 16 de noviembre de 2015 hasta el 15 de noviembre de 2016.

14. Consideración de jubilación del Personal Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Jubilación del siguiente Personal Administrativo:

- **Yoel Antonio Vega Belandria**, titular de la cédula de identidad N° V-8.023.800, adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, a partir del 17 de noviembre de 2015.
- **Antonio José Cardillo Pineda**, titular de la cédula de identidad N° V-4.628.428, adscrito a la Dirección de Biblioteca, a partir del 17 de noviembre de 2015.
- **Libia Estefanía Oviedo Zambrano**, titular de la cédula de identidad N° V-9.239.441, adscrita al Vicerrectorado Académico, a partir del 17 de noviembre de 2015.

15. Consideración de aprobación, en segunda discusión, del convenio Marco entre Ecole Nationale Supérieure de Techniques Avancées (ENSTA Paris Tech) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó en segunda discusión, del convenio Marco entre Ecole Nationale Supérieure de Techniques Avancées (ENSTA Paris Tech) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en los siguientes términos:

ACUERDO DE COOPERACIÓN
entre
LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET)
y la
ECOLE NATIONALE SUPERIEURE DE TECHNIQUES AVANCEES (ENSTA Paris Tech)

Preámbulo

Como resultado de sus intereses mutuos en las áreas de formación e investigación,

La Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), creada mediante Decreto Presidencial N°1.630 de fecha 27 de Febrero de 1974, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N°30.341 del 01 de Marzo del mismo año, representada en este acto por su Rector, Raúl Alberto Casanova Ostos, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.110.202, carácter que consta en la Resolución N° 0035 de fecha 20 de febrero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361 del 21 de febrero de 2014, que a los efectos del presente documento se denominará " LA UNET" debidamente autorizado por el Consejo Universitario en Sesión N° _____ de fecha _____, por una parte, y por la otra, la **Ecole Nationale Supérieure de Techniques Avancées (ENSTA Paris Tech)**, con domicilio en 828 Boulevard des Maréchaux, 91128 Palaiseau Cedex, France, representada por su Directora, Elisabeth Crépon,

Denominado en adelante, UNET y ENSTA Paris Tech, se acuerda lo siguiente:

Primero – Objeto del Acuerdo

Este Acuerdo tiene por objeto definir el marco de las acciones comunes entre la UNET y la ENSTA ParisTech conducentes a favorecer los intercambios de personas, experiencias y actividades en los campos que conciernen a la enseñanza superior y a la investigación.

Segundo – Naturaleza de los intercambios

Para desarrollar estas acciones comunes en las escuelas y centros de investigación que ellas coordinan, la UNET y la ENSTA ParisTech, favorecerán:

- Los intercambios de estudiantes, profesores e investigadores,
- La formación continua,
- Los encuentros y seminarios sobre temas definidos previamente,
- Los intercambios de estudiantes para las visitas y pasantías en empresas,
- Los intercambios de información, documentación y publicaciones científicas.

Los intercambios de personas se efectuarán según el reglamento en vigor del centro de origen.

Tercero – Enseñanza

Las Partes acuerdan favorecer los intercambios de estudiantes para la formación propuesta por cada centro, según las condiciones establecidas por los acuerdos particulares que se articularán en el presente Acuerdo General.

Las Partes se comprometen a poner en marcha procesos de reconocimiento académico por parte del centro de origen, de los créditos obtenidos en el centro de acogida.

Las Partes desean que los intercambios de estudiantes sean equilibrados y que los gastos de matrícula sean pagados en el centro de origen del estudiante.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Las Partes cuidarán la promoción de los programas de intercambio de estudiantes. Con este fin, acuerdan intercambiar todos los documentos que permitan informar a los estudiantes sobre los programas de estudio propuestos.

Las Partes se comprometen a actuar de forma que los intercambios de estudiantes sean subvencionados por programas internacionales o por la atribución de cualquier tipo de financiación específica.

Cuarto – Formación Continua

Las Partes se comprometen a favorecer el desarrollo de la formación continua en las condiciones que sean fijadas por acuerdos particulares. Acordarán, además, cooperar con el objetivo de promover la elaboración de programas de formación y de herramientas pedagógicas adaptadas a la institución de acogida.

Quinto – Investigación

Las Partes se comprometen a favorecer las cooperaciones entre los grupos de investigación interesados. Esta colaboración tiene por objeto promover el intercambio y contrastar los proyectos de investigación avanzada y métodos de experimentación.

En este marco, los intercambios de estudiantes, los intercambios de estudiantes de doctorado y profesores serán favorecidos durante el período de preparación de la tesis, según las condiciones que se establezcan por acuerdos específicos, en cada uno de los casos.

Las Partes se comprometen a actuar con el fin de que los intercambios sean subvencionados por programas internacionales o por la atribución de otra financiación específica.

Sexto – Funcionamiento

Las Partes se consultarán cada vez que lo estimen necesario, con el fin de evaluar las acciones a abordar y realizar el balance de las que se han llevado a cabo.

Séptimo – Duración

El presente Acuerdo entra en vigor desde la firma del mismo, por una duración de cinco (5) años prorrogable por el mismo período.

El presente Acuerdo puede ser anulado en todo momento por cualquiera de las partes, bajo reserva de informar a la otra parte, antes de los seis (6) meses de su anulación.

En todo caso, los profesores y los alumnos comprometidos en las acciones en curso, conservarán los derechos previstos en el presente Acuerdo.

Octavo – Modificación del Acuerdo

Las Partes pueden por consentimiento mutuo, aportar modificaciones al presente Acuerdo.

Las adiciones relativas a cada una de las cláusulas precitadas y los Acuerdos particulares derivados de su aplicación, deberán explícitamente hacer referencia a este Acuerdo.

Noveno – Litigios

Toda dificultad ligada a la interpretación o a la ejecución del presente Acuerdo que no pudiera ser objeto de una consecución amistosa, deberá ser llevada ante la jurisdicción competente.

Décimo

Hecho en cuatro (4) copias, dos (2) ejemplares en francés y dos (2) ejemplares en español, idénticos en todos los aspectos.

En San Cristóbal, el....

UNET	ENSTA Paris Tech
Rector	Directora
Ing. Raúl Casanova Ostos	Dr. Elisabeth Crepón

Fecha: Fecha:

16. Consideración de la solicitud de Modificación N° 82/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2015, en cincuenta y un mil seiscientos sesenta y tres bolívares con cuarenta y cuatro céntimos (Bs. 51.663,44), correspondiente a excedentes por ingresos propios por Asistencias Técnicas del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 82/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2015, en cincuenta y un mil seiscientos sesenta y tres bolívares con cuarenta y cuatro céntimos (Bs. 51.663,44), correspondiente a excedentes por ingresos propios por Asistencias Técnicas del Decanato de Extensión.

17. Consideración de la solicitud de Modificación N° 84/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

noviembre de 2015, en cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco bolívares con setenta céntimos (Bs. 435.895,70), para pago de deuda por incumplimiento contrato de beca del Prof. Mario Alayón de Bs. 401.000,00 y el Prof. Miguel Hernández, cancelación de la última cuota de Bs. 34.895,70, del Vicerrectorado Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 84/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2015, en cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco bolívares con setenta céntimos (Bs. 435.895,70), para pago de deuda por incumplimiento contrato de beca del Prof. Mario Alayón de Bs. 401.000,00 y el Prof. Miguel Hernández, cancelación de la última cuota de Bs. 34.895,70, del Vicerrectorado Académico.

18. Consideración de la solicitud de Modificación N° 87/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2015, en ciento un mil bolívares con cero céntimos (Bs. 101.000,00), destinados al Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirarlo hasta considerar nuevamente el punto con los soportes pertinentes en una próxima sesión de Consejo Universitario.

19. Consideración de la solicitud de Modificación N° 88/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2015, en dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos setenta y ocho bolívares con cuarenta y ocho céntimos (Bs. 2.230.478,48), correspondiente a: Excedentes de ingresos propios del Decanato de Extensión por cursos de Formación Permanente (80% según la Norma de Fondos de Anticipo).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 88/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2015, en dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos setenta y ocho bolívares con cuarenta y ocho céntimos (Bs. 2.230.478,48), correspondiente a: Excedentes de ingresos propios del Decanato de Extensión por cursos de Formación Permanente (80% según la Norma de Fondos de Anticipo).

20. Consideración de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 38, en sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco bolívares con sesenta y nueve céntimos (Bs. 68.595,69), N° 40, en tres mil ochocientos treinta y nueve bolívares con ochenta céntimos (Bs. 3.839,80), N° 42, en ciento



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cuarenta mil quinientos cuarenta y un bolívares con ocho céntimos (Bs. 140.541,08), N° 44, en ciento ochenta y seis mil ochocientos noventa y nueve bolívares con sesenta y tres céntimos (Bs. 186.899,63), N° 45, en doce mil cuatrocientos veintinueve bolívares con treinta y siete céntimos (Bs. 12.421,37), a nivel Acciones Centralizadas del Vicerrectorado Administrativo y N° 122 en tres mil cien bolívares con cero céntimos (Bs. 3.100,00), a nivel de proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 38, en sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco bolívares con sesenta y nueve céntimos (Bs. 68.595,69), N° 40, en tres mil ochocientos treinta y nueve bolívares con ochenta céntimos (Bs. 3.839,80), N° 42, en ciento cuarenta mil quinientos cuarenta y un bolívares con ocho céntimos (Bs. 140.541,08), N° 44, en ciento ochenta y seis mil ochocientos noventa y nueve bolívares con sesenta y tres céntimos (Bs. 186.899,63), N° 45, en doce mil cuatrocientos veintinueve bolívares con treinta y siete céntimos (Bs. 12.421,37), a nivel Acciones Centralizadas del Vicerrectorado Administrativo y N° 122 en tres mil cien bolívares con cero céntimos (Bs. 3.100,00), a nivel de proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2015, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 38
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 38				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 38			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020117				ESTRUCTURA: AC0020117			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	18.01.00.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	57.951,39				
404	09.01.00.00.00.00	MORILLARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	8.484,10	403	11.07.00.00.00.00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	68.595,69
404	09.02.00.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	2.160,20				
TOTAL TRASPASO N° 38 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			68.595,69	TOTAL TRASPASO N° 38 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			68.595,69

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 40
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 40				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 40			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020117				ESTRUCTURA: AC0020117			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	3.839,80	403	11.07.00.00.00.00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	3.839,80
TOTAL TRASPASO N° 40 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			3.839,80	TOTAL TRASPASO N° 40 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			3.839,80



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 42
EJERCICIO FISCAL 2015

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 42				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 42			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.01.00.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	140.541,08	403	11.07.00.00.00.00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	140.541,08
TOTAL TRASPASO N° 42 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			140.541,08	TOTAL TRASPASO N° 42 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			140.541,08

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 44
EJERCICIO FISCAL 2015

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 44				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 44			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.01.00.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	186.899,63	403	11.07.00.00.00.00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	186.899,63
TOTAL TRASPASO N° 44 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			186.899,63	TOTAL TRASPASO N° 44 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			186.899,63

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 45
EJERCICIO FISCAL 2015

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 45				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 45			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.01.00.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	12.421,37	402	05.03.00.00.00.00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	12.421,37
TOTAL TRASPASO N° 45 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			12.421,37	TOTAL TRASPASO N° 45 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			12.421,37

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 122
EJERCICIO FISCAL 2015

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 122				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 122			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTURA: PR0040301			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	18.01.00.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3.100,00	402	10.08.00.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	3.100,00
TOTAL TRASPASO N° 122 DECANATO DE INVESTIGACION			3.100,00	TOTAL TRASPASO N° 122 DECANATO DE INVESTIGACION			3.100,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

21. Consideración de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 73, en tres mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs. 3.700,00), N° 74, en veinte mil bolívares con cero céntimos (Bs. 20.000,00), N° 75 en treinta y dos mil ciento cincuenta y cuatro bolívares con cero un céntimos (Bs. 32.154,01), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, N° 85, en veintíun mil doscientos treinta y uno bolívares con noventa y ocho céntimos (Bs. 21.231,98), N° 86, en mil setecientos quince bolívares con diecinueve céntimos (Bs. 1.715,19), a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil y N° 17, en tres mil seiscientos ochenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 3.687,00), a nivel de acciones centralizadas del ejercicio fiscal 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 73, en tres mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs. 3.700,00), N° 74, en veinte mil bolívares con cero céntimos (Bs. 20.000,00), N° 75 en treinta y dos mil ciento cincuenta y cuatro bolívares con cero un céntimos (Bs. 32.154,01), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, N° 85, en veintíun mil doscientos treinta y uno bolívares con noventa y ocho céntimos (Bs. 21.231,98), N° 86, en mil setecientos quince bolívares con diecinueve céntimos (Bs. 1.715,19), a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil y N° 17, en tres mil seiscientos ochenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 3.687,00), a nivel de acciones centralizadas del ejercicio fiscal 2015, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 73
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 73				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 73			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070601				ESTRUCTURA: PR0070601			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10.08.00.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	3.700,00	403	18.01.00.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3.700,00
TOTAL TRASPASO N° 73 DECANATO DE EXTENSION			3.700,00	TOTAL TRASPASO N° 73 DECANATO DE EXTENSION			3.700,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 74
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 74				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 74			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070601				ESTRUCTURA: PR0070601			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10.01.00.00.00.00	ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION Y JUGUETES	15.000,00	401	01.18.02.00.00.00	REMUNERACIONES POR HONORARIOS PROFESIONALES	20.000,00
402	06.99.00.00.00.00	OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS	5.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 74 DECANATO DE EXTENSION			20.000,00	TOTAL TRASPASO N° 74 DECANATO DE EXTENSION			20.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 75
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 75				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 75			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070601				ESTRUCTURA: PR0070601			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08.03.00.00.00.00	HERRAMIENTAS MENORES CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRERIA	1.581,42	407	01.02.01.00.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	32.154,01
402	10.08.00.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	431,19				
402	06.99.00.00.00.00	OTROS PRODUCTOS DE LOA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS	1.000,00				
402	06.08.00.00.00.00	PRODUCTOS PLASTICOS	141,40				
402	09.01.00.00.00.00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE MADERA	6.500,00				
402	03.02.00.10.00.00	PRENDAS DE VESTIR ESTUDIANTES	22.500,00				
TOTAL TRASPASO N° 75 DECANATO DE EXTENSION			32.154,01	TOTAL TRASPASO N° 75 DECANATO DE EXTENSION			32.154,01

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 85
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 85				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 85			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0060401				ESTRUCTURA: PR0060101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	18.01.00.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21.231,98	407	01.02.01.00.00.00	DONACIONES CORRIENTE A PERSONAS	21.231,98
TOTAL TRASPASO N° 85 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			21.231,98	TOTAL TRASPASO N° 85 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			21.231,98

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 86
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 86				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 86			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0060701				ESTRUCTURA: PR0060701			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.99.00.00.00.00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	428,56	407	01.02.01.00.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	1.715,19
404	05.01.00.00.00.00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	361,00				
403	18.01.00.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	925,63				
TOTAL TRASPASO N° 86 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.715,19	TOTAL TRASPASO N° 86 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.715,19



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17
EJERCICIO FISCAL 2015

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17		DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17	
DIRECCION DE FINANZAS		DIRECCION DE FINANZAS	
ESTRUCTURA: AC0020132		ESTRUCTURA: AC0020132	
FUENTE: TRANSFERENCIA		FUENTE: TRANSFERENCIA	

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	09.01.00.05.00.00	VIATICOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	3.687,00	402	05.03.00.00.00.00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	3.687,00
TOTAL TRASPASO N° 17 DE LA DIRECCION DE FINANZAS			3.687,00	TOTAL TRASPASO N° 17 DE LA DIRECCION DE FINANZAS			3.687,00

Dr. José Ramiro Alexander Contreras
Presidente del Consejo Universitario (E)



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria